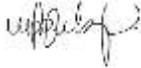


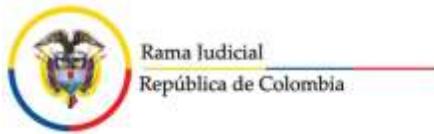
CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 12 de Mayo de 2021.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco de Occidente.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00087 de 2020

Demandante: SECURITAS COLOMBIA S.A.

Demandado: MISAAC TORRES

Fecha Auto: Mayo 20 de 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a la foliatura la respuesta allegada por BANCO DE OCCIDENTE S.A., la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma se dispone que por secretaría se libre nuevo oficio dirigido a dicha entidad, comunicando la cautela aquí proferida, cuya remisión deberá hacerse tanto virtualmente por parte de esta seje judicial, como directamente por el extremo actor, para lo que se le informa que la atención presencial para el retiro de dicha misiva es de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 21 de Mayo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Firmado Por:

ANGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9d4c3a38f27a98d97ebf70dc1e49be6aac807ee06e4e98ce2776476a1517f6
Documento generado en 20/05/2021 03:58:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>